



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Alange, 23 de julio de 2024

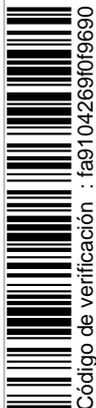
REUNIDOS:

De una parte, doña María Julia Gutiérrez Dios, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.193.586A, en calidad de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alange, en representación del Ayuntamiento de Alange, con CIF P0600400F.

Y de otra, don Antonio María Cano Blanco, mayor de edad, con D.N.I. nº 53.262.835X, con domicilio en Don Benito (CP 06400), Calle Federico García Lorca, 2 Pta 4H, en nombre y representación de GABALA DESARROLLO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.L., con domicilio en la misma dirección y CIF número B16811101.

Ambas partes intervienen, se reconocen las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para formalizar el presente contrato administrativo que rige en la ejecución del lote del Lote 1 ()del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “*Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange*”, subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (expediente 3/2024).

El contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR). Serán también de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante RDL 36/2020), el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante DL 3/2021), la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante HFP/1030/2021), la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Alange.



Código de verificación : fa9104269f0f9690

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa9104269f0f9690>

Firmado por: ANTONIO MARIA CANO BLANCO
Fecha: 23-07-2024 16:50:06

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:52:55

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:25



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

EXPONEN:

Que esta alcaldía, con fecha 23 de julio de 2024, dictó resolución que dice como sigue:

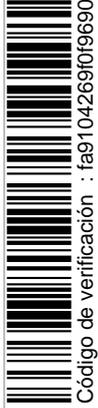
<< Visto el expediente 3/2024, instruido para la adjudicación del Lote 1 (Servicio de Creación de espacio comercial digital; paseo virtual 3D por centro comercial, diseño APP y chatbot) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con los dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La empresa, **GABALA DESARROLLO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.**, con CIF B16811101, ha presentado la siguiente mejor oferta.

Considerando que la empresa ha presentado la documentación reseñada en el pliego de cláusulas particulares que rige en el concurso.

Considerando que la empresa ha depositado la garantía definitiva exigida en el pliego de condiciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de las bases 18 y 19 de ejecución del presupuesto municipal de 2024, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO. – ADJUDICAR a la empresa **GABALA DESARROLLO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.**, con CIF B16811101, el Lote 1 del contrato de servicios para las actuaciones contempladas en el lote referenciado, incluidas en el Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con los dispuesto en la de conformidad con los dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Código de verificación : fa9104269f0f9690

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa9104269f0f9690>

Firmado por: ANTONIO MARIA CANO BLANCO
Fecha: 23-07-2024 16:50:06

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:52:55

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:25



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

SEGUNDO. - El precio total del contrato asciende a 31.280 euros, a los que hay que añadir 6.568,8 euros del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía.

TERCERO. – El plazo de ejecución del lote 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada, se establece en 60 días, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.>>

ESTIPULACIONES

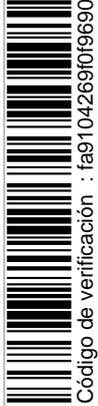
Primera.- don Antonio María Cano, mayor de edad, con D.N.I. nº 53.262.835X, en nombre y representación de GABALA DESARROLLO, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.L., CIF número B16811101, se compromete a llevar a cabo la ejecución del del Lote 1 (Servicio de Creación de espacio comercial digital; paseo virtual 3D por centro comercial, diseño APP y chatbot) para la realización de las actuaciones incluidas en el “Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange” subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con los dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con estricta sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta íntegramente.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a 31.280 euros, a los que hay que añadir 6.568,8 euros del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía.

Tercera. – El plazo de ejecución del lote 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares será de 60 días. Comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Cuarta.-Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Quinta.- La contratista está obligado a guardar sigilo con respecto a los datos o antecedentes que , no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.



Código de verificación : fa9104269f0f9690

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa9104269f0f9690>

Firmado por: ANTONIO MARIA CANO BLANCO
Fecha: 23-07-2024 16:50:06

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:52:55

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:25



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

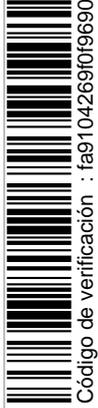
Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

La alcaldesa

El contratista

Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios

Fdo. Antonio María Cano Blanco



Código de verificación : fa9104269f0f9690

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fa9104269f0f9690>

Firmado por: ANTONIO MARIA CANO BLANCO
Fecha: 23-07-2024 16:50:06

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:52:55

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:25